



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 17/2016

Ciudad de Buenos Aires, 24 de noviembre de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resoluciones AGT N° 334/14, 157/2016 y 190/2016, el Expediente MPT0009 N° 22/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 190/2016 se declararon fracasados los Renglones 1, 2 y 3, para la adquisición un (1) Gateway CISCO C2911-VSEC/K9, seis (6) Switch CISCO WS-C2960X-24PS-L, y dos (2) Router CISCO ISR 4331, que tramitaron mediante Licitación Pública N° 3/16, por no contar con ofertas admisibles.

Que el artículo 28 inciso 3 de la Ley N° 2.095, modificada por la Ley N° 4764, establece que en caso de declararse fracasada una licitación podrá iniciarse un nuevo proceso de compra a través de la tramitación de una contratación directa.

Que por el Expediente MPT0009 N° 22/2016, tramita la Contratación Directa N° 8/16 para la adquisición del equipamiento informático mencionado, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 3° de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4764 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/2014 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones aportó las especificaciones técnicas para para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES con 24/100 (\$ 867.483,24.-), IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 5311/2010 y las Resoluciones AGT N° 334/2014 y 157/2016,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

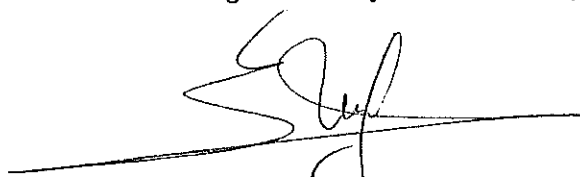
Artículo 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación Directa N° 8/2016, que como Anexo I y II, forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Directa N° 8/2016, para el día 5 de diciembre de 2016 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 3 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, para la adquisición de un (1) Gateway CISCO C2911-VSEC/K9, seis (6) Switch CISCO WS-C2960X-24PS-L, y dos (2) Router CISCO ISR 4331, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES con 24/100 (\$ 867.483,24.-), IVA incluido .

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2016.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"
DISPOSICIÓN UOA N° 17/2016

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo : CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 8/16	Ejercicio: 2016
ETAPA ÚNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 28 INC. 3 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764		
Actuado: Expte. MPT0009 22/16 Adquisición de equipos de tecnología e informática		
Valor del Pliego: GRATUITO		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS – Florida 1/19, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas: hasta el 05 de diciembre de 2016, a las 13:29 Hs.	
CONSULTA DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/19, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
ENTREGA DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/19, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs	
ACTO DE APERTURA		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/19, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	5 de diciembre de 2016 a las 13:30 hs	

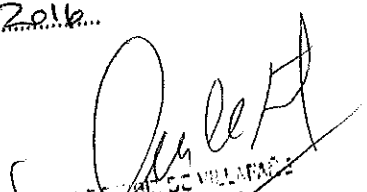


Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires25 de Noviembre
de 2016.....


SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTORAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa N° 8/16, tiene por objeto la adquisición de equipos de tecnología e informática para el Ministerio Público Tutelar (MPT), según las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo II de la presente Resolución.

Renglones

Renglones	Descripción	Cantidad
1	Gateway CISCO C2911-VSEC/K9	1
2	Switch CISCO WS-C2960X-24PS-L	6
3	Router CISCO ISR 4331	2

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones, deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7°, C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES con 24/100 (\$ 867.483,24.-), IVA INCLUIDO.

4. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los participantes, oferentes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO. El oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se le cursen en el marco del procedimiento de selección y/o contratación. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

6.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, dirigidas a la UOA del MPT e indicándose en su exterior el número de la Contratación Directa, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura. Se deberá presentar únicamente un duplicado de la propuesta económica. El sobre no deberá tener ninguna inscripción identificatoria de la empresa ofertante.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

6.2. Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

6.3. Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, descarga, acarreo y/o todo otro costo de entrega que son a cuenta del adjudicatario, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Para el caso que se cotice en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, conf. inc. c) art. 106 de la Reglamentación de la Ley 2.095, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP N° 53/15, a los fines de efectuar la comparación de los precios de ofertas cotizadas en moneda extranjera, tarea a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

6.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de ésta última.

6.5 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del PUByCG, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus Anexos correspondientes.

6.6 Mantenimiento de Oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada conjuntamente con la oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

7. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, cuando el importe de la oferta supere las cien mil unidades de compras (equivalentes a pesos novecientos setenta y cinco mil \$975.000.-), es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento del Contrato. Dichas garantías deberán constituirse mediante Seguro de Caución a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., sin la satisfacción del mismo.

7.1 Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta, conf. inc. a) del art. 99 de la Ley N° 2.095. El oferente deberá integrar dicha garantía al momento de presentar la oferta. Quedan exceptuados de presentar dicha garantía, las ofertas que no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, conf. inc. a) del art. 101 de la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764.

7.2 Cumplimiento de Contrato. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación, conf. inc. b) del art. 99 de la Ley N° 2.095 y su Reglamentación. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra, conf. el art. 26 del PUByCG. De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley N° 2.095.

7.3 Contra Garantía. Para la forma de pago prevista en el punto 19.2 del presente PByCP, se deberá constituir una Contra Garantía del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto, conforme el artículo 99 inc. c de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución, sin límite de validez, a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo, y deberá integrarse dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra".

Para el caso que el adjudicatario requiriera un adelanto, deberá constituir la correspondiente contragarantía dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Inscripción en el RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina" de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación.

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet www.buenosaires.gov.ar/rup, sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

8.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

8.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo: Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

8.4 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.5 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

8.6 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

9. CONSULTAS.

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan al correo electrónico dcc-mpt@jusbaire.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 5 de diciembre de 2016, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 1/19, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

12. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

13. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón, a uno o más oferentes, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige la presente Contratación, y que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

14. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina" establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095 modificada por Ley 4764 y artículo 24 del PUByCG.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

16. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los productos será dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095 modificada por Ley 4764 y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

16.1 Lugar y Horario de Entrega: El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8083, Correo Electrónico dtc-mpt@jusbares.gob.ar), corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

16.2. Incumplimiento: Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI y XII de la Ley 2095 modificada por Ley 4764, y su reglamentación por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

16.3 Conformidad Definitiva. Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

17. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 117 de la Ley N° 2095 y su Reglamentación.

18. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

19. FORMA DE PAGO.

19.1 Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 1/19, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Para el caso que se cotice en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

19.2 Para el caso que el adjudicatario requiriera un adelanto de hasta un máximo de un cincuenta por ciento (50%), se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

20. **INTERPRETACIÓN.** Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4764 y su Reglamentación).

Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 25 de Noviembre
de 2016.....

SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

DISPOSICIÓN UOA N° 17/2016

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Generalidades

El presente pliego se refiere a la adquisición, de equipamiento informático para el Ministerio Público Tutelar.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos PC y servidores deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Para las impresoras se aceptará circuito de doble aislación y/o doble protección, así como también fuente de alimentación externa.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

Pruebas y Comprobaciones

El oferente deberá poner a disposición del Ministerio Público Tutelar, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del Ministerio. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.

La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el Ministerio Público Tutelar y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs. contadas a partir de su notificación por parte del Ministerio.

No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

Servicios de implementación equipamiento de red y servidores

El servicio de instalación deberá ser realizado por un partner del fabricante con certificación GOLD o superior y con las credenciales que lo avalen a implementar la solución a ofrecerse, sin posibilidad de que pueda sub-contratar el servicio.

Deberá contemplar:

- Project Manager por parte del oferente, que se encargue de liderar la implementación, mantener la documentación del proyecto actualizada y ser el punto focal de contacto con el oferente durante la implementación.
- El montaje, conexión, implementación y puesta en servicio de la solución ofertada a fin de que se pueda hacer uso de sus funcionalidades.
- La transferencia del conocimiento necesario para que el administrador de la plataforma por parte del cliente pueda operar la plataforma y eventualmente escalar las consultas al fabricante.

El oferente deberá proponer un plan de instalación y configuración detallando principales fases y duración, considerando las siguientes actividades:

Transporte del equipamiento al Sitio.

Instalación física de los equipos, raqueo, conexión eléctrica, conexión LAN y FC.

Instalación de los accesorios que correspondan (dispositivos de entrada y salida, etc.)

Chequeo inicial de funcionamiento, previo acuerdo del procedimiento de chequeo a utilizar y evidencias.

Instalación, configuración y prueba de herramientas de gestión y monitoreo.

Servicio de Soporte integral de software y hardware con cobertura del fabricante.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"
Alcanzada la entrega en producción efectiva, y librada el acta de recepción definitiva comenzará a correr el plazo de 36 meses de este servicio, y deberá tener las siguientes características:

La **garantía de funcionamiento deberá ser integral**, es decir que comprenderá la asistencia remota, en sitio, el servicio de reparación con provisión de repuestos, reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el organismo.

El Oferente deberá disponer de un **Sistema de Reclamos** en el cual se efectuará la registración de las solicitudes de Servicio y el control de los tiempos. Dicho sistema permitirá al Comitente acceder desde un navegador WEB por Internet pudiendo interactuar con este. Se deberá adjuntar documentación respaldatoria.

El Oferente deberá disponer de un **0800** para efectuar pedidos urgentes, en el cual sea atendido por un especialista que pueda analizar el requerimiento. La propuesta debe contener el número correspondiente.

El partner deberá **contratar al fabricante** (Cisco), y para todos los equipos, el soporte oficial que permita escalar los casos al tier 3 del fabricante, descargar software y solicitar el RMA (reemplazo de partes ante fallas).

El **nivel de servicio** comprometido deberá ser de **lunes a viernes de 9 a 18hs**, exceptuando los feriados, con **3 horas** como máximo para el contacto de soporte y **24 horas hábiles** para el **reemplazo de partes**.

El soporte deberá ser provisto por el oferente adjudicado **sin que éste pueda sub-contratar** el servicio.

El servicio deberá ser brindado por un **partner oficial de Cisco** con el **máximo nivel de certificación (GOLD o superior)**.

Productos y Cantidades solicitados

REGLÓN 1

Gateway CISCO C2911-VSEC/K9



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Cantidad a comprar: 1

REGLÓN 2

Switch CISCO WS-C2960X-24PS-L

Cantidad a comprar: 6

REGLÓN 3

Router Cisco ISR 4331

Cantidad a comprar: 2

Especificaciones Técnicas

1. Reglón 1 - Gateway CISCO C2911-VSEC/K9- Cantidad a comprar: 1

Se trata de un Gateway Cisco con funciones de seguridad, 8 líneas analógicas, 1 E1, instalación básica y 36 meses de soporte Sin asistencia a sitio. Deberá contar con las siguientes características y componentes:

2911 Voice Bundle w/PVDM3-16,FL-CME-SRST-25,UC Lic,FL-CUBE10		
Número de parte	Descripción	Cantidad
C2911-CME-SRST/K9	2911 Voice Bundle w/PVDM3-16,FL-CME-SRST-25,UC Lic,FL-CUBE10	1
CON-PSRT-2911CMST	PRTNR SS 8X5XNBD 2911 Voice Bundle w/ UC License PAK	1
PWR-2911-AC	Cisco 2911 AC Power Supply	1
CAB-ACR	AC Power Cord (Argentina), C13, EL 219 (IRAM 2073), 2.5m	1
FL-CUBEE-5	Unified Border Element Enterprise License - 5 sessions	2
PVDM3-16	16-channel high-density voice DSP module	1
SL-29-IPB-K9	IP Base License for Cisco 2901-2951	1
FL-CME-SRST-25	SRST-25 Seat License (CME uses CUCME Phone License ONLY)	1
ISR-CCP-EXP	Cisco Config Pro Express on Router Flash	1
SM-S-BLANK	Removable faceplate for SM slot on Cisco 2900,3900,4400 ISR	1
MEM-2900-512MB-DEF	512MB DRAM for Cisco 2901-2921 ISR (Default)	1
SL-29-UC-K9	Unified Communication License for Cisco 2901-2951	1
MEM-CF-256MB	256MB Compact Flash for Cisco	1



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

	1900, 2900, 3900 ISR	
HWIC-BLANK	Blank faceplate for HWIC slot on Cisco ISR	1
S29UK9-15602T	Cisco 2901-2921 IOS UNIVERSAL	1
SL-29-SEC-K9	Security License for Cisco 2901-2951	1
EHWIC-4ESG	Four port 10/100/1000 Ethernet switch interface card	1
VIC2-4FXO	Four-port Voice Interface Card - FXO (Universal)	1
VVIC3-1MFT-T1/E1	1-Port 3rd Gen Multiflex Trunk Voice/WAN Int. Card - T1/E1	1
FL-CME	Cisco Communications Manager Express (CME) License	1

2. Renglón 2 - Switch CISCO WS-C2960X-24PS-L- Cantidad a comprar: 6

Se trata de un Switch capa 2 con 2 SFP's Base T, Sin Instalación, Soporte 36 meses, sin asistencia a sitio.

Deberá contar con las siguientes características y componentes:

Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 2 x 10G SFP+, LAN Base		
Número de parte	Descripción	Cantidad
WS-C2960X-24PD-L	Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 2 x 10G SFP+, LAN Base	6
CON-PSRT-WSC604DL	PRTNR SS 8X5XNBD Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 2 x 10	6
CAB-ACR-RA	POWER CORD ARGENTINA, Right Angle	6
GLC-TE=	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	6



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

3. Renglón 3 - Router Cisco ISR 4331- Cantidad a comprar: 2

Se trata de un router de servicios integrados con 36 meses de soporte Sin asistencia a sitio.

Deberá contar con las siguientes características y componentes:

Cisco ISR 4331 UC Bundle, PVDM4-32, UC License, CUBEE10		
Número de parte	Descripción	Cantidad
ISR4331-V/K9	Cisco ISR 4331 UC Bundle, PVDM4-32, UC License, CUBEE10	2
CON-PSRT-ISR4331V	PRTNR SS 8X5XNBD Cisco ISR 4331 UC Bundle, PVDM4-32, UC L	2
SL-4330-IPB-K9	IP Base License for Cisco ISR 4330 Series	2
SL-4330-UC-K9	Unified Communication License for Cisco ISR 4330 Series	2
SL-4330-SEC-K9	Security License for Cisco ISR 4330 Series	2
PWR-4330-AC	AC Power Supply for Cisco ISR 4330	2
CAB-ACR	AC Power Cord (Argentina), C13, EL 219 (IRAM 2073), 2.5m	2
FL-CUBEE-5	Unified Border Element Enterprise License - 5 sessions	4
PVDM4-32	32-channel DSP module	2
SM-S-BLANK	Removable faceplate for SM slot on Cisco 2900,3900,4400 ISR	2
MEM-4300-4G	4G DRAM (2G+2G) for Cisco ISR 4330, 4350	2
MEM-FLSH-4G	4G Flash Memory for Cisco ISR 4300 (Soldered on motherboard)	2
NIM-1CE1T1-PRI	1 port Multiflex Trunk Voice/Channelized Data T1/E1 Module	2
PVDM4-32	32-channel DSP module	2
NIM-ES2-4	4-port Layer 2 GE Switch Network Interface Module	2
SISR4300UK9-316S	Cisco ISR 4300 Series IOS XE Universal	2



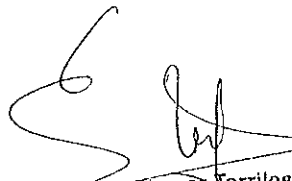
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

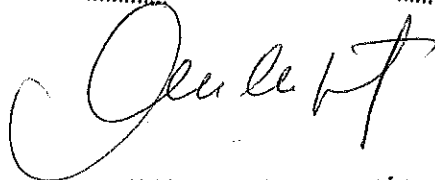
Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

FL-SRST	Cisco Survivable Remote Site Telephony (SRST) License	2
FL-CME-SRST-25	SRST-25 Seat License (CME uses CUCME Phone License ONLY)	2


Dr. Gustavo Javier Ferriles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires ... 25 de ... Noviembre
de 2016



SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

